

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 139

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores: _____ R.U.C. _____
Dirección: _____
Telefono: _____
Nro. Cons.: _____ Fax: _____
Fecha: 9/04/2024 Documento: _____
Concepto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE COMPENDIOS PARA LA SUB GERENCIA DE GESTION PEDAGOGICA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL CANTIDAD: 400 COMPENDIOS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de compra
- Forma de pago:
 - Garantía:
 - La cotización debe incluir I.G.V.
 - Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
 - Tipo de moneda:
 - Validez de la cotización:
 - Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
 - Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE COMPENDIO DE GUIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PEI 2024

ÁREA USUARIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
META PRESUPUESTARIA	0047
CENTRO DE COSTO	05.03.07
Equipo de Investigación, Innovación y Capacitación	

I. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Educación Cusco, viene impulsando la asistencia técnica a especialistas y directores de las UGEL de la región Cusco, en este contexto, se requiere imprimir 400 ejemplares del "Compendio de Guías para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional" que servirá como material impreso para llevar a cabo la asistencia técnica.

OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de una empresa de impresiones para la impresión de 400 ejemplares del "Compendio de Guías para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional".

II. DESCRIPCIÓN/CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

2.1. Impresión del Compendio

Se entregará a la empresa de impresión en formato digital el compendio de guías de elaboración de PEI con los que se cuenta.

La impresión se realizará a colores, tal y como aparece en el digital proporcionado, en tamaño A4 y duplex.

2.2. Cantidad de páginas

El compendio cuenta con 293 páginas, todas a color, en papel bond de 75 gr.

2.3. Espiralados o anillados

Se requiere el espiralado de cada una de las 400 impresiones con tapa mica de color vino o guinda.

III. PERFIL DEL POSTOR

DEL POSTOR

a) Capacidad Jurídica

Persona natural o jurídica

Se acreditará con copia simple de lo siguiente:

- No tener impedimento para contratar con el Estado. Acreditarlo con Declaración Jurada.
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde se abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI) de 20 dígitos.
- Deberá estar registrado y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). Acreditarlo con Copia de RNP vigente.



b) Capacidad Técnica

El contratista debe contar con la capacidad técnica de imprimir y preparar el material espiralado en un plazo de tiempo mínimo.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo por el servicio será contado desde el día siguiente de la suscripción del contrato o notificada la orden de servicio, hasta la fecha que se indique en la programación del contrato o la orden de servicio.

INFORME	PRODUCTO ESPERADO	PLAZO DE ENTREGA
Compendios impresos	400 ejemplares impresos del compendio	Hasta 05 días luego de entregado los insumos

4.1. Plazo de Entrega

05 días a partir de la generación de la Orden de Servicio

V. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria con visto bueno de la DIGEP, la cual se otorgará luego de recepcionada la factura y la entrega de los 400 compendios en la oficina de Innovación e Investigación 3er patio de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

VI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de manera de acuerdo a lo estipulado en el contrato. Luego de la presentación de la factura y los compendios impresos.

VII. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

VIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

8.1. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

- El Contratista/postor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción.
- En forma especial, el Contratista/postor declara con carácter de Declaración Jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

8.2. NORMAS ANTISOBORNO

- Asimismo, el Contratista/postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente en virtud a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Asimismo, el Contratista/postor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.



- De la misma manera, el Contratista/postor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

IX. OTRAS CONDICIONES

- El precio del servicio debe incluir el IGV
- De presentar fallas o desperfectos en los compendios, el Contratista del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, sin generar costos adicionales a la Entidad.

X. PENALIDADES

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo con la Directiva N° 020-2021-GR-CUSCO/GRC, indicadas en el artículo 8.12.



.....
Mg. Abel Cusihuaman Laura
Especialista de Innovación e investigación